ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
CONTRATACIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA
DESCRIPCION GENERAL

FECHA	Julio de 2025
DEPENDENCIA	Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiente
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Blanca Lilia González Castro
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios

Veedurías Ciudadanas y Control Social: en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

I. DESCRIPCION TECNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, referido a la Planeación Contractual donde se dispone que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

En ese sentido, se determina que el Municipio de San Francisco, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: “Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

De igual manera, en el artículo 311 Superior se menciona que “al municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.”

El Municipio de San Francisco como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el objetivo de minimizar las diferentes necesidades insatisfechas de la comunidad.

El municipio de San Francisco en su plan de desarrollo “Dejando Huella Por San Francisco 2024-2027” deja estipulado el apoyo al PROCEDA, o Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental el cual es una iniciativa que promueve la participación activa de la comunidad en proyectos de sostenibilidad y protección ambiental; el cual se presentó y fue aprobado en el Comité Interinstitucional De Educación Ambiental Municipal - CIDEA y la comunidad organizada propuso bajo este concepto desarrollar la semana ambiental “Por el cuidado de la casa común” en la

cual se vincula la comunidad y la institucionalidad y gracias al esfuerzo articulado de 26 entidades y organizaciones que han sumado su conocimiento, capacidades y compromiso:

- Colectivo Cultivamos Soberanía
- Colectivo Guardianes de Vereda
- Colectivo Animalistos Voluntarios
- Colectivo Vibras Juveniles
- Escuela Urbanancestral
- Barra futbolera Los Panches
- Asociación de Fruticultores de San Francisco AFRUSAN
- Ecoaldea Aldeafeliz
- Colectivo Mingueros de San Francisco
- Colectiva Polinizadores de la Montaña
- Parroquia San Francisco de Sales
- Institución Educativa Departamental República de Francia
- Gimnasio Campestre Intimalka
- SENA Villeta – Programa Campesena
- Corporación Universitaria Minuto de Dios – Rectoría Virtual
- Universidad Abierta y a Distancia UNAD – sede Facatativá
- Fundación Universitaria Agraria de Colombia – sede Facatativá
- Centro de Educación Ambiental Bisvita
- CAR – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
- Permeable
- Fundación para la Reparación del Sur Global
- Secretaría de Bienestar Verde – Gobernación de Cundinamarca
- Universidad Católica de Colombia
- Cooperativa COOPSANFRANCISCO
- Cámara de Comercio de Facatativá
- Alcaldía Municipal de San Francisco

En donde articuladamente se organizan:

- 21 conversatorios y 64 ponencias con expertos, líderes comunitarios y académicos sobre biodiversidad, sostenibilidad, justicia ambiental, agroecología, ecoturismo y más.
- 23 talleres prácticos sobre reciclaje, cocina local sostenible, agricultura consciente, bioconstrucción, y otros saberes útiles para el día a día.
- Visitas guiadas a experiencias de protección ambiental y producción responsable en San Francisco y la región.
- Más de 20 presentaciones artísticas entre música, danza, poesía, teatro y performance.
- Galería permanente de artes plásticas, que destacará el trabajo de artistas locales inspirados por la naturaleza.
- 3 cine foros con películas ambientales seguidas de espacios de diálogo.
- Más de 40 expositores de productos y servicios sostenibles, con oportunidades para el consumo consciente y el fortalecimiento de la economía verde.

La semana ambiental, tiene una duración de seis (06) días calendario, desde el 21 de julio a 26 de julio de 2025, y se llevará a cabo en el municipio de San Francisco.

En virtud de lo anterior se hace necesario contratar una persona con la idoneidad necesaria para apoyar las actividades relacionadas con **la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y CATERING PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACION AMBIENTAL: SEMANA AMBIENTAL DEL GUALIVÁ "POR EL CUIDADO DE LA CASA COMÚN"** SAN FRANCISCO, 2025.

Que esta necesidad se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Municipal "**Dejando huella por San Francisco 2024-2027"** y plan anual de adquisiciones 2025 y se cuenta con la partida presupuestal de la vigencia 2025 para realizar la contratación, por lo cual se hace necesario llevar a cabo el proceso competitivo para dicha prestación de servicios.

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Municipio de San Francisco – Cundinamarca, cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO" adoptado mediante Acuerdo 003 del 23 de mayo de 2024, se contempló lo siguiente de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Banco de Proyectos con código BPIN N°202500000002992 fecha 07 de julio de 2025.

PLAN DE DESARROLLO	"DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO 2024-2027"
DIMENSIÓN	Dejaremos Huella Verde Siendo Sostenibles y Responsables
PROGRAMA	San Francisco le apuesta al equilibrio económico
META PRODUCTO	Servicio de educación informal ambiental
PROYECTO	Implementación de estrategias para la protección del medio ambiente en el Municipio de San Francisco, Cundinamarca
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiente

Así las cosas, la contratación requerida por la Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y de Medio Ambiente, se encuentra dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas y corresponde la tipología contractual de prestación de servicios.

1.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2025, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 80141902 cuya descripción corresponde a reuniones y eventos, relacionados con el objeto a contratar: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y CATERING PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "SEMANA AMBIENTAL DEL GUALIVÁ" POR EL CUIDADO DE LA CASA COMÚN" SAN FRANCISCO, 2025",** fechada el día ocho (07) del mes de julio de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y CATERING PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CIUDADANO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL "SEMANA AMBIENTAL DEL GUALIVÁ" POR EL CUIDADO DE LA CASA COMÚN" SAN FRANCISCO, 2025

2.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion , la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código:

CLASIFICADOR UNSPSC					
PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO UNSPSC
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(8014) Comercialización y distribución	(801419) Exhibiciones y ferias comerciales	(80141902) Exhibiciones y ferias comerciales	80141902

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se detallan las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en cantidades unitarias.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Montaje de SONIDO para la celebración de la SEMANA AMBIENTAL, desde el 21 de julio al 26 de julio de 2025, incluye todo el cableado y personal necesario: **SONIDO:** 1 Consola de 12 canales 4 Cabinas Dobles parlante 1.000 Watios RMS C/U 2 Cabinas Activas para monitoreo de 400 watios RMX C/U 6 Micrófonos alámbricos para voz 4 Micrófonos alámbricos para percusión 3 Cajas Directas (guitarra y bajo) 4 micrófonos inalámbricos con su respectivo combinador de Antena 4 Cuatro micrófonos de diadema con su respectivo Bodypack inalámbrico y combinador de antena. 10 bases para micrófonos. 1 Planta eléctrica de 5 KVA como respaldo eléctrico en caso de fallo eléctrico. 6 Sistemas In Ear	Und	1

2	**REFRIGERIO** – Compuesto por sándwich con pan baguette, jamón de cerdo, queso tajado doble crema, lechuga crespa y mayonesa acompañado de bebida gaseosa de 250 ml o refresco de fruta en presentación de 200 ml (empacados de forma individual y entregados en sitio de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor).	Und	500
3	**ALMUERZO:** sopa 16 onzas, carbohidrato 100 gramos cocido, vegetales y hortalizas 100 gramos cocido, proteína de origen animal 150 gramos cocido, leguminosas 100 gramos cocido, bebida 12 onzas. Servidos a la mesa.	Und	200
4	**Piezas publicitarias:** Vallas tipo banner en 150 gr con terminados en ojáleles de un área de 130cm X 6 mt. Con información señalada por el supervisor.	Und	2
5	**Piezas publicitarias:** Pendones en banner de 150 gr con un área de 70 cm X 100 cm. terminados en la parte superior e inferior para colgar. Con información señalada por el supervisor.	Und	8

CONDICIONES DEL SUMINISTRO: El contratista deberá garantizar el suministro de la alimentación, así:

a. Contar con un establecimiento de comercio abierto al público dentro del perímetro urbano del municipio de San Francisco - Cundinamarca, que cuente con el objeto de comercialización de comidas al público o similar, el establecimiento podrá ser propio o en alianza comercial.
b. Garantizar la disponibilidad durante los 7 días a la semana, en horarios de 6:00 am a 9:00 p.m.
c. Los refrigerios contratados deben corresponder con la calidad y condiciones establecidas en la descripción.

NOTA: Con la firma de la carta de presentación de la oferta, el proponente se compromete al cumplimiento de las obligaciones anteriores.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

No requiere permisos para el desarrollo del objeto contractual, exceptuando los relacionados en los requerimientos técnicos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se realizará mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el presente estudio.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Conforme al documento de "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la indicación de si el proceso de contratación está o no cobijado por un acuerdo comercial, no

es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

II. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de mercado.

Dichas áreas han sido detalladas y analizadas en el documento adjunto ANALISIS DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para el presente proceso, el Municipio se apoyó en procesos contractuales previamente celebrados por la Entidad durante este mismo año, los cuales ofrecen las mismas especificaciones técnicas y condiciones de prestación del servicio, de acuerdo con la necesidad institucional planteada, adicionando una cotización en grandes superficies y particulares presentada por una especificación técnica que difiere levemente de los procesos previamente contratados.

Valores presentados antes de impuestos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	TARIFA IMPUESTO (C)	VALOR IMPUESTO B*C= (D)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO B +D= (E)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPOCONSUMO A*E = (F)
1	Montaje de SONIDO para la celebración de la SEMANA AMBIENTAL, desde el 21 de julio al 26 de julio de 2025, incluye todo el cableado y personal necesario: SONIDO: 1 Consola de 12 canales 4 Cabinas Dobles parlante 1.000 Watios RMS C/U 2 Cabinas Activas para monitoreo de 400 watios RMX C/U 6 Micrófonos alámbricos para voz 4 Micrófonos alámbricos para percusión 3 Cajas Directas (guitarra y bajo) 4 micrófonos inalámbricos con su respectivo combinador de Antena 4 Cuatro micrófonos de diadema con su respectivo Bodypack inalámbrico y combinador de antena. 10 bases para micrófonos.	Und	1	$ 8.450.000	0%	$ -	$.450.000,00	$ 8.450.000,00

	1 Planta eléctrica de 5 KVA como respaldo eléctrico en caso de fallo eléctrico. 6 Sistemas In Ear							
2	REFRIGERIO – COMPUESTO POR SÁNDWICH CON PAN BAGUETTE, JAMÓN DE CERDO, QUESO TAJADO DOBLE CREMA, LECHUGA CRESPA Y MAYONESA ACOMPAÑADO DE BEBIDA GASEOSA DE 250 ML O REFRESCO DE FRUTA EN PRESENTACIÓN DE 200 ML (EMPACADOS DE FORMA INDIVIDUAL Y ENTREGADOS EN SITIO DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR).	Und	500	$ 9.769	8%	$ 781,52	$ 10.550,52	$ 5.275.260,00
3	ALMUERZO: SOPA 16 ONZAS, CARBOHIDRATO 100 GRAMOS COCIDO, VEGETALES Y HORTALIZAS 100 GRAMOS COCIDO, PROTEÍNA DE ORIGEN ANIMAL 150 GRAMOS COCIDO, LEGUMINOSAS 100 GRAMOS COCIDO, BEBIDA 12 ONZAS. SERVIDOS A LA MESA.	Und	200	$ 17.000	8%	$ 1.360,00	$ 18.360,00	$ 3.672.000,00
4	Piezas publicitarias: Vallas tipo banner en 150 gr con terminados en ojáleles de un área de 130cm X 6 mt. Con información señalada por el supervisor.	Und	2	$ 347.563	19%	$66.036,97	$ 413.599,97	$ 827.199,94
5	Piezas publicitarias: Pendones en banner de 150 gr con un área de 70 cm X 100 cm. terminados en la parte superior e inferior para colgar. Con información señalada por el supervisor.	Und	8	$ 69.878	19%	$13.276,82	$ 83.154,82	$ 665.238,56
							SUBTOTAL	$ 17.988.650,00
							I.V.A.	$ 238.288,50
							IMPOCONSUMO	$ 662.760,00
							TOTAL	$ 18.889.698,50

Nota 1: La propuesta económica contiene todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios incluido Impoconsumo y totales; adicional a ello, los oferentes NO podrán exceder su propuesta el valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
Nota 2: Los proponentes deberán tener en cuenta para la formulación de su propuesta económica el Anexo Especificaciones Técnicas.
Nota 3: El valor Incluye los impuestos (IMPOCONSUMO), tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
Nota 4: El proponente deberá mostrar 2 decimales en la casilla D. VALOR IMPOCONSUMO. En la casilla E. VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPOCONSUMO cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso. De cualquier forma, posteriormente el CONTRATISTA deberá garantizar que los valores ofertados en su propuesta, coincidan exactamente con los valores facturados.
Nota 5: Es de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios o totales de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, los recursos disponibles y la necesidad del municipio, atendiendo a la disponibilidad presupuestal DIS-2025000328 del 10 de julio de 2025, el valor estimado del contrato se calcula con un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente a la suma de **DIECIOHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($18.889.698,50)** M/CTE, INCLUIDO IVA y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, con una duración de DIEZ (10) días calendario.

El contrato se adjudicará al menor valor ofertado que cumpla con los requisitos habilitantes del proceso.

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato se encuentra debidamente soportado en el documento denominado ANALISIS DEL SECTOR y hace parte integral del presente documento.

El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

Concepto Impuesto	%	Excluidos
Municipales		
JUSTICIA FAMILIAR	2	CPS inferior 10 SMLMV
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	No Aplica
PROCULTURA	2%	No Aplica
PRODEPORTE	2.5%	No Aplica
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD FONSET	5%	Solo contratos de obra pública
RETEICA	0.08%	No Aplica
Nacionales		
RETE-IVA -(IVA 19%)	15%	Según aplique
RETE-FUENTE	Tarifa Según objeto	Según aplique

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS

Las erogaciones que se causen por razón del pago del Contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2025000328	10-07-2025	2.3.3202037.2.3.2.02.02.009.91137.A143	21604	$18.900.000
TOTAL				$18.900.000

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

6.1.1. Obligaciones específicas:

Las actividades específicas a desarrollar para el suministro de alimentación son las siguientes:

1. Entregar los refrigerios de manera individual, cumpliendo con las especificaciones técnicas en el lugar y hora, de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor o la persona autorizada por el Municipio.

2. Los almuerzos deben ser preparados y servidos en la mesa, siguiendo estrictas medidas de higiene y salubridad.
3. Los alimentos a suministrar deben corresponder a las minutas pactadas en el contrato, frente a las cantidades y su valor nutricional.
4. Entregar de manera oportuna, tal y como lo señale el contrato o lo sugiera el supervisor, los informes de avance.
5. Tener el establecimiento de comercio abierto al público, en cumplimiento de las condiciones de higiene, así como de los requisitos y criterios establecidos por las autoridades municipales en caso de propio o en caso de aliado comercial.
6. Presentar el informe al responsable del seguimiento y control de la ejecución, que contenga la evidencia de los elementos y obligaciones, correspondientes al objeto y condiciones contratadas.
7. Entregar los elementos previstos en la ficha técnica conforme a las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.
8. El contratista en el evento de que algunos de los productos preparados o industrializados presenten fecha de vencimiento al momento de la entrega o, se encuentren en mal estado, se obliga bajo su propia cuenta a reponerlos en las mismas condiciones de calidad y cantidad requeridas.
9. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con las directrices impartidas por la supervisión.

6.1.2. Obligaciones Generales:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni (si aplica) del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
10. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

12. Informar oportunamente al Municipio toda novedad derivada del contrato
13. Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
14. Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de acuerdo con sus obligaciones contractuales
15. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

6.2.1. EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal una vez adjudicado y celebrado el contrato y dar inicio para su ejecución.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo
3. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **DIEZ (10) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde el futuro contratista prestará sus servicios será en el sitio que se indique por el Supervisor del contrato, en el Municipio de San Francisco Cundinamarca.

7.3. VIGENCIA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término de vigencia, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

7.4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscriba, mediante DOS PAGOS PARCIALES:

1. UN PRIMER PAGO contra entrega de los elementos publicitarios, ítems 4 y 5 de las especificaciones técnicas y la instalación del sonido ítem 1, según indicaciones del supervisor del contrato.

2. UN PAGO FINAL con la terminación del contrato y recibo a satisfacción de todos los bienes y servicios prestados.

Para el pago, se deberá acreditar el recibo a entera satisfacción por parte supervisión, junto con la presentación del informe de actividades que evidencie el cumplimiento de las obligaciones, adjuntando factura de venta o cuenta de cobro correspondiente, cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según aplique de acuerdo a la normatividad vigente y certificación que soporte el suministro de alimentación.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos, a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. Para que el trámite de pago sea gestionado, el Supervisor del contrato deberá suscribir el informe de ejecución y supervisión conforme al cumplimiento de las obligaciones a cargo, tramitar y suscribir la autorización del respectivo pago.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como de aportes parafiscales (si aplica), para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato, hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social ponga a disposición la herramienta tecnológica y se adopten los procedimientos establecidos por la Entidad para la verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, artículo 24.

El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa a **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE**, quien la ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

9.1. RIESGOS QUE AFECTARÁN EL OBJETO CONTRACTUAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación en los precios de los insumos, desabastecimiento, etc.	Variación del monto del presupuesto oficial	Improbable	Mayor	Alto	Alto
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Guarda relación con la suficiencia del presupuesto oficial, los términos de ejecución y suministro de información al contratista	Puede Afectar la Ejecución del Contrato	Raro	Catastrófica	Medio	Medio
3	Especifico	Externo	Selección	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos de la oferta	Precios Artificialmente Bajos o Desequilibrio financiero	Improbable	Moderado	Medio	Medio
4	Especifico	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores, equipos humanos y/o técnicos	Imposibilidad de ejecutar adecuadamente el objeto del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alto
5	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Se presenta cuando se requieren bienes y/o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Conllevaría a la celebración de contratos adicionales o adiciones al contrato	Probable	Catastrófico	Extremo	Extremo

9.1.2. MITIGACIÓN DEL RIESGO, ACORDE CON EL NÚMERO DE RIESGO SELECCIONADO.

	¿A quién se le asigna?		Impacto después del tratamiento			Fecha estim	Fecha estimada en que	Monitoreo y revisión

No		Tratamiento/ Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	ada en que se inicia el	se	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Elaboración de un estudio serio del mercado, analizando las condiciones del orden nacional y local.	Improbable	Moderado	Medio	Medio	NO Si	Grupo de Contratos y Adquisiciones	En la que se elaboran los	El seguimiento concluye	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la situación.
2	ENTIDAD	Impartir comunicados a los jefes de despacho y/o supervisores, en los que se haga énfasis en la entrega oportuna y suficiente de información requerida por el contratista.	Raro Improbable	Mayor Moderado	Bajo Medio	Bajo Medio	NO No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	Con la suscripción del acta de inicio	El seguimiento concluye con la suscripción del acta de	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado.	Cada vez que se presente la situación.
3	OFERENTE	Disponer en los documentos del proceso de selección de contratistas, las causales de rechazo de ofertas por estimación indebida de los precios a ofertar.	Posible	Moderado	Alto	Alto	NO No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	En la que se elaboran los	El seguimiento concluye con la	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATISTA	Con los documentos del contrato, establecer la presentación de hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto a contratar	Probable	Mayor	Extremo	Extremo	NO No	Grupo de Contratos y Adquisiciones	En la que se elaboran los	El seguimiento concluye con la	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CONTRTISTA	Elaborar los estudios previos, contemplando las diferentes variables que pueden influir en el desarrollo del objeto a contratar	Improbable	Moderado	Medio	Medio	NO Si	Grupo de Contratos y Adquisiciones	En la que se elaboran los	El seguimiento concluye con		Cada vez que se presente la necesidad.

10. GARANTIAS DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior al diez (10%) de la menor cuantía del Municipio de San Francisco Cundinamarca, así como la naturaleza, forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte del Municipio de herramientas de seguimiento y control a la ejecución y la inclusión de cláusulas de conminación y excepcionales; se considera que no es necesario exigir garantías de tal manera que se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

11. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del plazo contractual o máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

12. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica y técnica serán:

A.) CAPACIDAD JURÍDICA.

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Existencia y capacidad del proponente
3. Certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrito por revisor fiscal, si aplica.
4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.
5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.
6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificación antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
11. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
12. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años
13. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
14. Compromiso anticorrupción

B.) CAPACIDAD TÉCNICA.

- **Experiencia mínima.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

En atención a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 se incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con número de contratos para la acreditación de la experiencia.

TAMAÑO	***ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA***
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones de contratos celebrados, terminados y liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con realización de eventos y/o suministro de alimentos. b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos que allegue debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).
Grandes empresas	El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado El objeto sea directamente relacionado con realización de eventos y/o suministro de alimentos. b. Valor de los Contratos: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

- **Personal Certificado en Manipulación de Alimentos**

✓ Anexar de por lo menos una (01) persona soporte con:

Documento de identidad.

Certificación o carnet expedido por el competente y con el cumplimiento de los requisitos legales para la manipulación de alimentos.

Nota: El carnet de manipulador de alimentos **es un certificado emitido por una entidad de formación** que garantiza que el alumno ha recibido la formación necesaria en materia de **seguridad alimentaria** y, en concreto, en manipulación de alimentos. Dicha formación consiste en aprender **una serie de pautas y rutinas** que deben realizarse a la hora de manipular los alimentos con el objeto de **prevenir daños potenciales a la salud**.

- **Personal técnico mínimo requerido para la operación de los equipos de reproducción**

Anexar hojas de vida con soportes documentales de educación y experiencia requerida, junto a cartas de compromiso suscritas por:

✔ **Profesión:** Ingeniero de sonido

Experiencia Profesional: Mínimo de tres (3) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.

✔ **Profesión:** Ingeniero Eléctrico y/o electrónico y/o electricista.

Experiencia Profesional: Minino de tres (3) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional o certificado de inscripción profesional.

- **Establecimiento de comercio abierto al público:**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de San Francisco, Cundinamarca con el fin de que pueda atender con inmediatez los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.

Para ello deberá anexar certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique, RUT y documento de identidad del representante legal. Si el oferente no cuenta con establecimiento de comercio en el municipio, podrá actuar bajo alianza comercial, para cuyo caso deberá anexar los documentos previamente citados tanto por parte de oferente como del aliado comercial, junto con certificación suscrita por las dos partes.

13. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica,** dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del Anexo 5. Propuesta Técnico Económica, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
c. El proponente conoce las condiciones reales del suministro y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
d. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.
e. Para efectos de determinar el menor valor, se tendrán en cuenta los ítems que hacen parte del Presupuesto Oficial, para lo cual el oferente deberá presentar su oferta por ítems teniendo en cuenta que en ningún caso puede superar el ítem del precio oficial.

Para efectos de la comparación de la oferta, se sumarán los ítems ofertados y el menor valor corresponderá al oferente que tenga el menor precio en dicha sumatoria.

14. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor unitario en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el " **Anexo Propuesta Técnico Económica** ", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial a valor total, so pena de causal de rechazo.

Dada en San Francisco a los 14 días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

Original Firmado
BLANCA LILIA GONZALEZ CASTRO
Secretaria de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiente

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Consolidó**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Apoyo profesional Contratación- Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma
2	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesor jurídico Contratación- Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma